



RESOLUCIÓN 39/2024

Caá Catí, 25 de Abril de 2024

VISTO:

El expediente N° 0479/24, con fecha de 22 de abril del 2024, presentado por el Sr. Claudio Vega, D.N.I N°7.632.604

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 22/04/2024 se presenta el Sr. Claudio Vega, S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar los gastos para la compra de un transformador.

Que, el particular citado manifestó que el valor faltante para la adquisición del transformador equivale a la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00)

Que, es de carácter urgente para el normal funcionamiento de su vivienda.

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.-OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total PESOS CINCUENTA MIL(\$50.000,00) al Sr. CLAUDIO VEGA, D.N.I N° 7.632.604

ART. 2º.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que conlleve la compra de un transformador destinado para su vivienda particular.

ART.- 3º DE FORMA.-